



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

#### ILLESCAS

El pleno de la Mancomunidad de la Sagra Alta, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto número 01/2020 que adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo a transferencia de partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 22 de diciembre de 2020.–La Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

N.º1.-6058